

**CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
DEL EJERCICIO ECONOMICO
2025**

de la Entidad

**ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA
(ASDEGAL)**

C.I.F. G-27727593

4 de Marzo de 2026

JUNTA DIRECTIVA DE ASDEGAL:

PRESIDENTA: Dña. Teresa Martínez Díaz

VICEPRESIDENTE: D. José Lloves Soler

SECRETARIA/TESORERA: Dña. Belén Rodríguez Lago

VOCAL: D. German Sierra Sánchez

VOCAL: D. Manuel Rodríguez Díaz

VOCAL: Dña. M^a Paz Canduela Núñez

VOCAL: D. Evaristo Vázquez Montero

VOCAL: D. Jaime Roberto Escobar Durán

VOCAL: D. Pedro Alberto Sánchez Benavente

VOCAL: D. Francisco José Vega Sabio

	Ref. 31/12/2025 31/12/2024			Ref. 31/12/2025 31/12/2024	
Activo			Patrimonio neto y pasivo		
A) Activo no corriente	6.903,54	5.821,72	A) Patrimonio neto	78.822,37	60.620,83
I. Inmovilizado intangible			A-1) Fondos propios	74.357,23	55.839,51
II. Bienes de Patrimonio historico			I. Dotación fundacional / fondo socila		
III. Inmovilizado material	5.863,14	4.781,32	II. Reservas		
IV. Inversiones inmobiliarias			III. Excedente de ejercicios anteriores	55.839,51	50.469,70
V. Inversiones en entidades grupo y asoc. LP			IV. Excedente del ejercicio	18.517,72	5.369,81
VI. Inversiones financieras LP	1.040,40	1.040,40	A-2) Ajustes por cambio de valor		
VII. Activos por impuesto diferido			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.465,14	4.781,32
			B) Pasivo no corriente	20.000,00	
			I. Provisiones a largo plazo		
			II. Deudas LP	20.000,00	
			III. Deudas con entidades del grupo y asociadas LP		
			IV. Pasivos por impuesto diferido		
B) Activo corriente	106.882,02	58.168,51	C) Pasivo corriente	14.963,19	3.369,40
I. Existencias			I. Provisiones a corto plazo		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			II. Deudas a CP		
III. Deudores, comerciales y otras ctas a cobrar	66.236,58	23.391,55	III. Deudas con entidades grupo y asociadas a CP		
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoc. CP			IV. Beneficiarios acreedores		
V. Inversiones financieras CP			V. Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	14.963,19	3.369,40
VI. Periodificación a corto plazo			1. Proveedores		
VII. Efectivo y otros liquidos equivalentes	40.645,44	34.776,96	2. Otros acreedores	14.963,19	3.369,40
			VI. Periodificaciones a CP		
TOTAL ACTIVO (A+B)	113.785,56	63.990,23	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	113.785,56	63.990,23

	Ref. 31/12/2025	31/12/2024
Pérdidas y ganancias		
A) Excedente del ejercicio	18.517,72	5.369,81
1.Ingresos por actividad propia	178.857,07	150.150,15
a) Cuotas de asociados	29.303,17	12.748,00
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.827,04	15.370,59
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	136.726,86	122.031,56
e) Donaciones y legados imputados al excedente		
2.Gastos por ayudas y otros		-80,00
a) Ayudas monetarias		-80,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
3.Variación de productos terminados y en curso fabricación		
4.Trabajos realizados por la entidad para su activo		
5.Aprovisionamientos		
6.Otros ingresos de la actividad		
7.Gastos de personal	-92.684,60	-83.800,27
8.Otros gastos de la actividad	-67.904,75	-60.900,07
9.Amortización del inmovilizado	-936,27	-936,27
10.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	936,27	936,27
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	936,27	936,27
11.Excesos de provisiones		
12.Deterioro y rdo por enajenaciones del inmovilizado		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
13.Otros resultados	250,00	
EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD	18.517,72	5.369,81
13.Ingresos financieros		
14.Gastos financieros		
15.Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
16.Diferencias de cambio		
17.Deterioro y rdo por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	18.517,72	5.369,81
18.Impuestos sobre beneficios		
A.xx) EXCEDENTE DESPUES DE IMPUESTOS	18.517,72	5.369,81
A.4) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	18.517,72	5.369,81
B) INGRESOS Y GATOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	620,09	
1. Activos financieros disponibles para la venta.		
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		
3. Subvenciones recibidas		
4. Donaciones y legados recibidos	620,09	
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
6. Efecto impositivo		

B.1) variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto

C) RECLASIFICACIONES EXCEDENTE DEL EJERCICIO **-936,27** **-936,27**

1. Activos financieros disponibles para la venta.		
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		
3. Subvenciones recibidas		
4. Donaciones y legados recibidos	-936,27	-936,27
5. Efecto impositivo		

C.1) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

E) Ajustes por cambio de criterio

F) Ajustes por errores

G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social

H) Otras variaciones

I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO **18.201,54** **4.433,54**

MEMORIA DE ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL)

Ejercicio 2025

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales PYMESFL
3. Aplicación de excedente del ejercicio
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado Material
6. Activos financieros
7. Deudores, comerciales y otras cuentas a cobrar
8. Fondos propios
9. Situación fiscal
10. Ingresos y gastos
11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios
12. Operaciones con partes vinculadas
13. Otra información
14. Subvenciones, donaciones y legados
15. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efectos invernadero.
16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la ley 15/2010, de 5 de julio.

ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL)

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Actividad de la entidad

Asociación Acción Solidaria de Galicia (en adelante ASDEGAL o la entidad) se constituyó en Vigo como Asociación el 1 de febrero de 2009. Resultando inscrita en el Registro de entidades de Acción Voluntaria de Galicia en la Consellería de Traballo e Benestar (Xunta de Galicia) con el número O-551, con fecha 13 de noviembre de 2009. Posteriormente, con fecha 4 de julio de 2011 se inscribe en el Registro único de entidades prestadoras de servicios sociales de la Consellería de Traballo e Benestar y con fecha 25 de octubre de 2011 se inscribe la entidad en el censo de asociaciones y entidades culturales de Galicia. Con fecha 07 de abril de 2016 se publica en el Diario Oficial de Galicia que la entidad ha sido declarada de utilidad pública.

Su sede social se encuentra establecida en Vigo, Calle Areal, nº 140, 2ºC.

La actividad principal de la entidad es la de desarrollar programas de atención a personas que se encuentran en situación de necesidad por soledad, enfermedad, marginación o discapacidad, cualquiera que sean las causas.

El artículo 3 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad ser canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desarrollo de un programa de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualquiera que sean las causas.

Se atenderán preferiblemente:

- a) Personas mayores afectadas por la enfermedad, la soledad, la marginación o exclusión social y la dependencia.
- b) Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica.
- c) Personas, sin distinción de edad, que por otras causas (necesidad de cuidados paliativos, las derivadas de la inmigración, etc.) precisen ayuda.
- d) Familias de las personas atendidas.
- e) Colectivos marginados.
- f) Mujer
- g) Países en vías de desarrollo.
- h) Menores y jóvenes en peligro de exclusión social.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el RDL 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General

de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales PYMESFL

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable-

Las Cuentas anuales PYMESFL adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 24 de Abril de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales PYMESFL presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales. Las correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 están auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2025.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	18.517,72	5.369,81
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	18.517,72	5.369,81

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedente de ejercicios anteriores	18.517,72	5.369,81
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	18.517,72	5.369,81

4. Normas de registro y valoración

4.1. Activos y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Dentro de Activos financieros, la entidad solo mantiene en el balance adjunto “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”, donde se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

No existen pasivos financieros.

4.2. Ingresos y gastos.

- a) En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.3. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados

por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	12.278,05			12.278,05
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	12.278,05			12.278,05
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	12.278,05			12.278,05
(+) Entradas	2.018,09			2.018,09
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	14.296,14			14.296,14
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	6.560,46			6.560,46
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	936,27			936,27
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	7.496,73			7.496,73
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	7.496,73			7.496,73
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	936,27			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	8.433,00			8.433,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	5.863,14			5.863,14

El importe del inmovilizado material se corresponde a equipos informáticos y mobiliario de oficina.

6. Activos financieros

La entidad mantiene como activo financiero a largo plazo una fianza constituida a largo plazo, relativa al alquiler de su sede social, por importe total de 1.040,40 euros.

La entidad mantiene como activo financiero a corto plazo el saldo de caja y bancos por importe de 40.645,44€ euros (34.776,96€ en 2024).

7. Deudores, comerciales y otras cuentas a cobrar

En el año 2025, el saldo que la entidad mantenía en esta partida se componía de la siguiente manera:

ORGANISMO	2025	2024
XUNTA DE GALICIA	3.647,90	6.155,26
DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	7.711,61	9.578,02
CONCELLO DE CORUÑA	600,00	120,00
CONCELLO DE VIGO	52.277,07	5.851,17
OTROS	2.000,00	1.687,10
Total	66.236,58	23.391,55

8. Fondos propios.

La Asociación, según establecen sus Estatutos, carece de dotación fundacional o patrimonio inicial.

El movimiento habido de los Fondos Propios del balance de situación ha sido el siguiente:

	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	53.508,87	-3.346,60	50.162,27
(+) Entradas	307,43	5.369,81	5.677,24
(-) Disminuciones	-3.346,60	3.346,60	0,00
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	50.469,70	5.369,81	55.839,51
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2025	50.469,70	5.369,81	55.839,51
(+) Entradas	5.369,81	18.517,72	23.887,53
(-) Disminuciones		-5.369,81	-5.369,81
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2025	55.839,51	18.517,72	74.357,23

9. Situación fiscal

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Acreeedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.077,22	1.061,60
Organismos de la Seguridad Social	2.249,46	2.071,66
TOTAL	3.326,68	3.133,26

9.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en las bases imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; ni en particular ninguna contingencia de carácter fiscal.

10. Ingresos y Gastos

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Donativos colaboradores	5.765,76	3.690,00
Empresas	0,00	2.800,00
Meriendas solidarias	224,00	1.365,00
Mercadillo solidario	1.602,00	1.213,00
Ingresos proyectos	2.085,00	2.992,59
Lotería de Navidad	3.150,28	3.310,00
TOTAL	12.827,04	15.370,59

11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

11.1. *Actividad de la entidad. La actividad principal de la entidad (especificada en la Nota 1 de la presente Memoria) es la de desarrollar programas de atención a personas que se encuentran en situación de necesidad por soledad, enfermedad, marginación o discapacidad, cualesquiera que sean las causas.*

a) Recursos económicos

Gastos / Inversiones	Importe	Importe
	2025	2024
Gastos por ayudas y otros	0,00	80,00
a) Ayudas monetarias		80,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Reintegro subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	92.684,60	83.800,27
Otros gastos de la actividad	67.904,75	60.900,07
Amortización del Inmovilizado	936,27	936,27
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	161.525,62	145.716,61
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	161.525,62	145.716,61

b) Recursos humanos

Tipo	Número	Número horas	Número	Número horas
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
	2025	2025	2024	2024
Personal asalariado	6	6.223	6	5.956
Personal voluntario	483	14.957	487	15.081

c) Número de beneficiarios

Tipo	Número	Número
	2025	2024
Personas físicas	11.438	11.523
Personas jurídicas	0	0

11.2. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

Según establece la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en concreto su artículo 13:

1. Las asociaciones deberán realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines, si bien habrán de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.

2. Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

○ Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%		2020	2021	2022	2024	2025	%	
2021	8.249,86 €	0,00 €	127.482,05 €	135.731,91 €	89.237,44 €	70%	127.482,05 €	126.487,14						99%
2022	11.053,23 €	0,00 €	118.645,12 €	129.698,35 €	83.051,58 €	70%	118.645,12 €		117.708,85					99%
2023	-3.346,60 €	0,00 €	140.187,33 €	136.840,73 €	95.788,51 €	70%	140.187,33 €			139.251,06				102%
2024	5.369,81 €	0,00 €	145.716,61 €	151.086,42 €	105.760,49 €	70%	145.716,61 €				144.780,34			96%
2025	18.517,72 €	0,00 €	161.525,62 €	180.043,34 €	126.030,34 €	70%	163.543,71 €					162.607,44		90%
TOTAL	39.844,02	0,00	693.556,73	733.400,75	499.868,36		695.574,82	126.487,14	117.708,85	139.251,06	144.780,34	162.607,44		

12. Operaciones con partes vinculadas.

No ha habido operaciones con partes vinculadas.

13. Otra información

La composición de la Junta Directiva a fecha de cierre del ejercicio y formulación de las presentes cuentas 2025, fue elegida en la Asamblea del 24 de abril de 2025, es la siguiente:

PRESIDENTA: Dña. Teresa Martínez Díaz

VICEPRESIDENTE: D. José Lloves Soler

SECRETARIA/TESORERA: Dña. Belén Rodríguez Lago

VOCAL: D. German Sierra Sánchez

VOCAL: D. Manuel Rodríguez Díaz

VOCAL: Dña. M^ª Paz Canduela [REDACTED]

VOCAL: D. Evaristo Vázquez Montero

VOCAL: D. Jaime Roberto Escobar Durán

VOCAL: D. Pedro Alberto Sánchez Benavente

VOCAL: D. Francisco José Vega Sabio

La Junta Directiva no ha percibido en los ejercicios 2025 y 2024 remuneración alguna.

La plantilla media correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal administrativo	0,00	3,03	0,00	2,93
TOTAL	0,00	3,03	0,00	2,93

Dentro del personal de la asociación, existe una persona con discapacidad mayor al 33 %.

La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2025 al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones

La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

- **Hechos posteriores.**

No se han producido Hechos posteriores de importancia relativa significativa, tras la fecha de cierre del balance.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y donaciones percibidas por la entidad son referentes a la explotación y objeto social de la misma y figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los Organismos públicos y privados de los cuales la entidad ha percibido subvenciones han sido los siguientes:

	AÑO 2025	PTE. IMPUTAR C/P	PTE. IMPUTAR L/P	TOTAL	AÑO 2024
Subvención Diputación de Pontevedra	6.685,75	0,00	0,00	6.685,75	8.707,65
Subvención Xunta de Galicia	70.834,52	0,00	0,00	70.834,52	69.378,61
Donación Fundación Santander	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Subvención Concello de Vigo	32.277,07	10.000,00	20.000,00	62.277,07	25.168,78
Donación Fundación Mutua Madrileña	11.200,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00
Maristas Compostela	0,00	0,00	0,00	0,00	3.037,00
Donación Fundación Barrié	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
Subvención Convenio Concello Coruña	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
Otras ayudas	5.729,52	0,00	0,00	5.729,52	4.739,32
TOTAL	136.726,86	10.000,00	20.000,00	166.726,86	122.031,56

Dentro de las subvenciones de explotación de la entidad, figura un Convenio de colaboración con el Concello de Vigo para el desarrollo de un programa de acompañamiento y socialización para personas mayores en Vigo. Este programa abarca desde 2025 a 2028. Las cantidades pendientes de devengar tanto

a corto plazo (10.000,00€) como a largo plazo (20.000,00) figuran en el pasivo del Balance de situación como Deudas.

Por otro lado, en 2020, ha recibido un donativo en especie de la sociedad Lausas Legal y Tributario, SLP por importe de 9.462,67 euros, correspondiente a mobiliario de oficina. El importe que figura en el apartado A-3) del Patrimonio es de 3.845,05 euros. El importe de la donación transferida al excedente del ejercicio en 2025 es de 936,27€.

Con fecha 30 de julio de 2025, ASDEGAL recibe la donación de unas fincas rústicas en Forcarei por parte de D. Jesús Bugallo Pereiro, valoradas en 620,09 euros. Dicho importe figura en el apartado A-3) del Patrimonio por dicho importe.

15. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales PYMESFL NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales PYMESFL» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

No existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

16. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

	2025	2024
PMP	5 días	5 días

JUNTA DIRECTIVA DE ASDEGAL:

PRESIDENTA: Dña. Teresa Martínez Díaz

VICEPRESIDENTE: D. José Lloves Soler

SECRETARIA/TESORERA: Dña. Belén Rodríguez Lago

VOCAL: D. German Sierra Sánchez

VOCAL: D. Manuel Rodríguez Díaz

VOCAL: Dña. M^a Paz Canduela [REDACTED]

VOCAL: D. Evaristo Vázquez Montero

VOCAL: D. Jaime Roberto Escobar Durán

VOCAL: D. Pedro Alberto Sánchez Benavente

VOCAL: D. Francisco José Vega Sabio

Vigo, a 4 de Marzo de 2026.

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS
ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2025
DE LA ENTIDAD:**

**ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA
(ASDEGAL)**

C.I.F. G-27727593

10 de Marzo de 2026

Nº PROTOCOLO: 01/26

VIGO

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2025 DE ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL)

A la Asamblea General de la Entidad ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de la entidad ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA DE GALICIA (ASDEGAL), que comprenden el balance PYMESFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados PYMESFL y la memoria PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Descripción del riesgo

La entidad recibe ayudas para la realización del objeto social o actividad principal por parte de diversas entidades tanto públicas como privadas. Hemos considerado que el reconocimiento de estos ingresos de las citadas ayudas supone un aspecto relevante para nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para la Asociación, puesto que el excedente del ejercicio, el patrimonio neto y el activo del balance de situación dependen de forma significativa de las mismas.

Respuesta de auditoría

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos conocido los controles que la entidad tiene diseñados para el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Organismos en las concesiones de las subvenciones y firma de convenios, hemos realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos es proporcional y coherente con la ejecución del presupuesto de gastos de cada expediente de ayuda.

Además, hemos revisado a través de reuniones con la Dirección y análisis de Actas de que no existe ningún tipo de incumplimiento en las ayudas recibidas producido hasta la fecha de emisión de nuestro Informe. Por otro lado, hemos verificado que en la Memoria adjunta figura la información requerida según el marco de información financiera aplicable a esta Entidad.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como

empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, S.L.P.

Sociedad de Auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1965



MERCEDES REY PÉREZ
ROAC N° 20.647
SOCIA-AUDITORA DE CUENTAS
10 de Marzo de 2026

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.